



**Período: Febrero 2026
 Información Pública de oficio
 (Artículo 17 Ter.)**

**Artículo 17 Ter.
 Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 17Ter. Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.</p> <p>Respecto al Artículo 17Ter. es necesario informar que esta Comisión no cuenta con contrataciones para Asesoría, en el grupo "0" considerando que dentro de los puestos no se contempla los Asesores para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.</p>	<p>La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, no refleja información, en virtud que no se han realizado contrataciones para Asesorías, en el grupo "0". Por lo tanto, No hay información que presentar.</p>

Elaboró:

Lcda. Betty Erika Hernández Galcía de Ruano
 Analista de Recursos Humanos II
 Departamento de Recursos Humanos
 -COPADEH-

Revisó:

Lcda. Lorena Martínez Aguilar
 Profesional Encargado
 de Administración de RRHH
 -COPADEH-

Vo.Bo.

MSc. Paola Fernanda Reina de León
 Jefe de Recursos Humanos
 COPADEH

